

ULTRAFERT S.A.

Samborondón, 13 de abril de 2017

Señor

FERNANDO ANTONIO TORRES BEJARANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ULTRAFERT S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el plazo de cinco años.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, en su artículo Diecisiete, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera conjunta con el Gerente General o el Vicepresidente, indistintamente; así como, los demás deberes y atribuciones establecidos en dicho Estatuto Social.

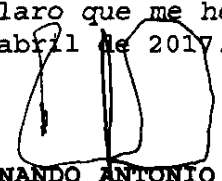
ULTRAFERT S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el 20 de diciembre de 2011 e inscrita el en Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 24 de febrero de 2012.

Atentamente,



MARÍA ANTONIETA ROMERO OROZCO
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Samborondón, 13 de abril de 2017.



FERNANDO ANTONIO TORRES BEJARANO
CC#090887014-0



165477



TRÁMITE NÚMERO: 847
4011719JSXZZJO

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

	675
	09/05/2017
	332
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

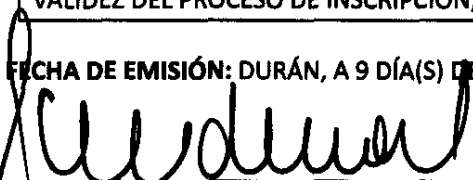
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ULTRAFERT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	TORRES BEJARANO FERNANDO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN:	0908870140
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL O EL VICEPRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

archivar